

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020

En relación con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea transparente. En este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo de enero a marzo de 2020 que se presenta, las cuales son derivadas de las operaciones financieras y presupuestales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

NOTAS DE DESGLOSE

I.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO CIRCULANTE EFECTIVO Y EQUIVALENTES

ESF-01 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA E INVERSIONES FINANCIERAS:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	12,053,827.33	
	TOTAL	12,053,827.33	

La inversión temporal que se tiene es con vencimiento menor a 3 meses, son fondos invertidos en Contratos con el banco cuyo riesgo es mínimo.

ESF-02 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	2019	2018	2016
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	10,022.33	0.00	
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,687.96	2,687.96	12,179.18	----
	TOTAL	1,687.96	12,710.29	12,179.18	----

La factibilidad de cobro de los ingresos por recuperar a corto plazo es buena.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA
RESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2020
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESF-03 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR CORTO PLAZO:						
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	90 días	180 días	365 días	+365 días
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	13,637.86	13,336.67	297.19	0	4
1.1.3	DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	7365.68	7,340.68	25.00	0	0
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION Y PESTACION DE SERV	7365.68	7,340.68	25.00	0	0
TOTAL		21,003.54	20,677.35	322.19	0	4

La factibilidad de cobro de las contribuciones por recuperar corto plazo es buena.

ACTIVO NO CIRCULANTE

ESF-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES:							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Dep. Gasto	Dep. Acum.	Acum.	Método	Tasas (*)
1.2.4	BINES MUEBLES	1'305,497.59	0	0			
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,284,292.90	0	0			
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,534.69	0	0			
TOTAL		1,305,497.59	0	0	0		

La tasa de depreciación se registrará hasta el cierre del ejercicio para presentar la depreciación del ejercicio acumulada.

- El mobiliario y equipo de oficina con el que actualmente se cuenta, se tiene en comodato con el H. Tribunal Superior de Justicia vs Gobierno del Estado de Tlaxcala.

PASIVO CIRCULANTE

ESF-12 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:						
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	90 días	180 días	365 días	+365 días
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	399,046.94	368,748.13	30,196.93	0	101.88
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	37,124.32	14,442.16	22,682.16	0	0
2.1.1.2	PROVEEDORE POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,552.47	-2,286.00	7412.47	0	0
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	357,370.15	357,165.97	102.30	0	101.88
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	786.87	0	786.87	0	0
2.1.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	786.87	0	0	0	0
TOTAL		399,833.81	368,748.13	30,983.80	0	101.88



PODER JUDICIAL

Los adeudos son generados por las operaciones normales del Tribunal de Justicia Administrativa y se pagan en el corto plazo.

ESF-13 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS

CUENTA	COMBRE DE LA CUENTA	MONTO	NATURALEZA
2.1.5.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORT	1,574.70	
2.1.9.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	3,417.16	
	TOTAL	4,991.86	

II.- ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019 se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	7,500.00
Productos de tipo corriente	94,085.87
Total, de Ingresos de Gestión	\$101,585.87

PATICIPACIONES APORTACIONES, INC DERIVA DE CONVENIOS D/ COLABORACION FISCAL, FONDO DE APORTACIONES.

13,295,193.80

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

15,550.89

GASTOS

Por la función que realiza este Ente, su mayor gasto se lleva a cabo en el rubro de servicios personales que representa el 93.71% de los ingresos recibidos y durante el periodo de enero a junio de 2019 es de:

Concepto	Cantidad
Servicios Personales	\$4,360,827.37

ESTADO DE TLAXCALA
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

III.- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

Al término del periodo enero a marzo del ejercicio 2020 se tiene un ahorro de \$5,515,01305 derivado de las operaciones normales del Ente. La mayor parte del ahorro corresponde a recursos recibidos de la Firma de convenio para la devolución del ISR de Tribunal de justicia Administrativa.

III.- ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJO DE EFECTIVO:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	MONTO	2019
1.1.1.1	EFFECTIVO	0.00	10,144.60
1.1.1.3	BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS	1,589,335.21	5,544,787.19
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	12,253,827.33	449,765.39
	TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENTES	13,643,162.54	6,004,697.18

1. En la cuenta productiva de bancos al 31 de marzo se refleja la cantidad de \$1,589,335.21 según saldos conciliados.
4. La inversión temporal que se tiene es con vencimiento menor a 3 meses, son fondos invertidos en Contratos con el banco cuyo riesgo es mínimo.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

En este periodo no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

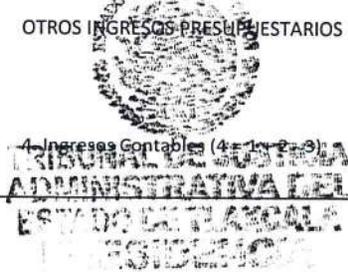
CONCILIACION DEL FLUJO DE EFECTIVO:

	Nombre de la Cuenta	Monto	2019
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	9,051,503.19	4,073,802.75
MENOS	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES	0.00	0.12
IGUAL	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	9,051,503.19	4,073,802.63



TRIBUNAL DE JUSTICIA
 ADMINISTRATIVA DEL
 ESTADO DE TLAXCALA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe	Importe
	1. Ingresos Presupuestarios		13,396,779.67
	2. Más ingresos contables no presupuestarios		15,550.89
2.1	INGRESOS FINANCIEROS	0	
2.2	INGRESOS POR VARIACIONES DE INVENTARIOS	0	
2.3	DSIMINUION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA DETERIORO U ABSOLECENCIA		
2.4	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	
2.5	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	15,550.89	
2.6	OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0	
	3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
3.1	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0	
3.2	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	
3.3	OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0	
	4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		13,412,330.56



CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe	Importe
	1. Total de egresos presupuestarios		4,360,827.37
	2. Menos egresos presupuestarios no contables		0
	5.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0	
	5.2 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	
	5.3 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	
	5.4 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
	5.5 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	
	5.6 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	
	5.7 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	
5.8-6.1-6.3	BIENES INMUEBLES	0	
	5.9 ACTIVOS INTANGIBLES	0	
	6.2 OBRA PÚBLICA	0	
	7.2 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	
	7.3 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	
	7.5 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	
	7.9 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	
	9.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL

9.9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	
	OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0	
	3. Más gastos contables no presupuestales		0
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	
5.5.2	PROVISIONES	0	
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	
5.5.9	OTROS GASTOS	0	
	OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	0	
	4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		4,360,827.37



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

No aplica

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Conforme a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, el tomo del Poder Judicial se integra a su vez por los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presenta el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, que tiene por objetivo proveer información, confiable, relevante, comprensible y comparable expresada en términos monetarios, respecto del ejercicio presupuestario, la situación financiera, el ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente al 31 de marzo de 2020.

2.- Panorama Económico y financiero

El presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal 2020 autorizado para este Tribunal de Justicia Administrativa fue de \$43,080,000 mismo que permitirá realizar las funciones propias de este Tribunal así como establecer firmemente su plantilla de personal, pudiendo contar con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr el Plan Estratégico en la impartición de justicia administrativa.

3.- Autorización e historia

A) Fecha de creación e historia.

Entidad: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala emana de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, bajo Decreto se constituyó el Tribunal de Justicia Administrativa en su TÍTULO denominado: Del Poder Judicial, en su Artículo 79 dice: "El ejercicio del Poder Judicial se encomienda en un Tribunal de Justicia Administrativa" y posteriormente el 18 de julio de 2017 por decreto, estará integrado por tres Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

El Artículo 84-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, es un organismo público especializado, que forma parte del Poder Judicial del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y los recursos para impugnar sus resoluciones.

Conforme al Artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Tribunal de Justicia Administrativa es un organismo público del Poder Judicial del Estado, que forma parte del sistema anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4.- Organización y Objeto social.

a) Objeto social.

Impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden contencioso administrativo.

b) Principal actividad.

Resolver entre otras que señalen las leyes de manera expresa y las implícitas, las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal y los particulares; substanciar los procedimientos de responsabilidad por causas graves en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a las y los servidores públicos locales y municipal por responsabilidad administrativa grave, así como a las y los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves.

c) Ejercicio fiscal.

Su ejercicio inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico.

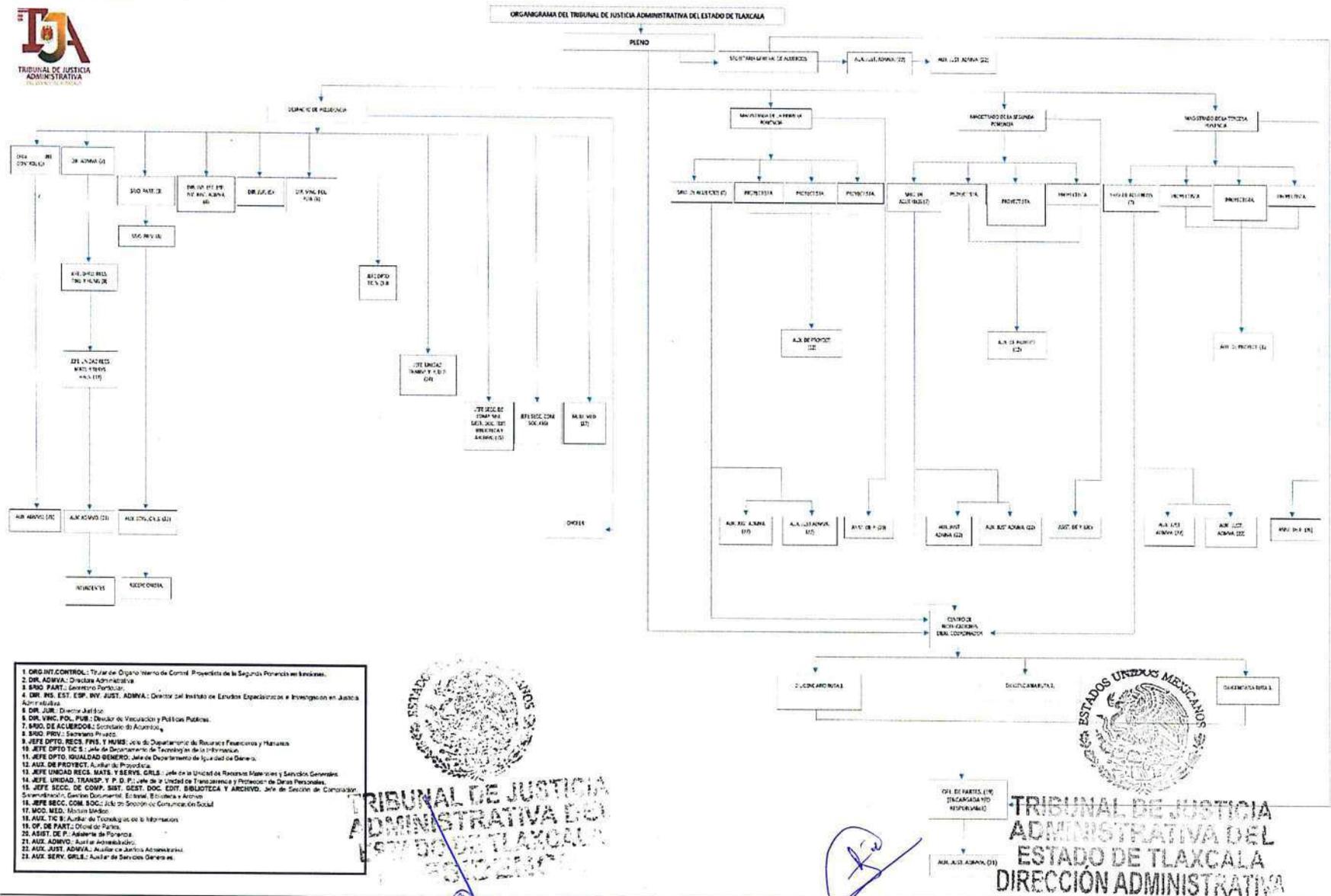
El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado se rige en obediencia a las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como el Reglamento que regula la organización y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

e) Consideraciones Fiscales

El Ente es una persona moral no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta e impuesto al Valor Agregado. Por tanto, es sólo retenedor de Impuesto Sobre la Renta por salarios pagados y retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago a personas que se encuentra bajo el régimen de honorarios a personas físicas por servicios profesionales y/o arrendamiento.



f) Estructura organizacional básica



1. ORG. INT. CONTROL: Trámites Orgánico Interno de Control. Proyectista de la Segunda Promoción en Atención.
2. DIR. ADIWA: Dirección Administrativa.
3. SIND. PART.: Secretaría Particular.
4. DIR. INS. EST. ESP. INV. JUST. ADIWA: Director del Instituto de Estudios Especiales e Investigación en Justicia Administrativa.
5. DIR. JUR.: Director Jurídico.
6. DIR. VINC. POL. PUB.: Director de Vinculación y Política Pública.
7. SIND. DE ACUERDOS: Sindicato de Acuerdos.
8. SIND. PRIV.: Sindicato Privado.
9. JEFE DPTO. RECS. FMS. Y HUNS: Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Materiales.
10. JEFE DPTO. TIC S: Jefe de Departamento de Tecnología de la Información.
11. JEFE DPTO. IGUALDAD GÉNERO: Jefe de Departamento de Igualdad de Género.
12. AUX. DE PROYECT. ASESORÍA JURÍDICA: Auxiliar de Proyecto de Asesoría Jurídica.
13. JEFE UNIDAD RECS. MATER. Y SERVIC. GERALES: Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.
14. JEFE UNIDAD TRANSP. Y P. D. P.: Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.
15. JEFE SECC. DE COMP. SIST. SIST. DOC. EDIT. BIBLIOTECA Y ARCHIVO: Jefe de Sección de Computación, Sistemas, Sistemas de Información, Biblioteca y Archivo.
16. JEFE SECC. COM. SOC.: Jefe de Sección de Comunicación Social.
17. SOC. MED.: Socio Médico.
18. AUX. TIC S: Auxiliar de Tecnología de la Información.
19. OF. DE PART.: Oficina de Partes.
20. ASIST. DE P.: Asistente de Partes.
21. AUX. ADMVO: Auxiliar Administrativo.
22. AUX. JUST. ADIWA: Auxiliar de Justicia Administrativa.
23. AUX. SERV. GERALES: Auxiliar de Servicios Generales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Fuente: Dirección Administrativa Autorizado en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 2020.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica.

5. Bases de preparación.

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables en la materia.
- b) Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados con base a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, información financiera intermedia cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con las interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) respectivas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como apeándose a los Lineamientos Generales para la integración de la Cuenta Pública de los Poderes y Organismos Autónomos 2020.

c) Postulados básicos

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros son presentados en pesos mexicanos, que es la moneda funcional del Tribunal Superior de Justicia, toda la información es presentada en pesos corrientes.

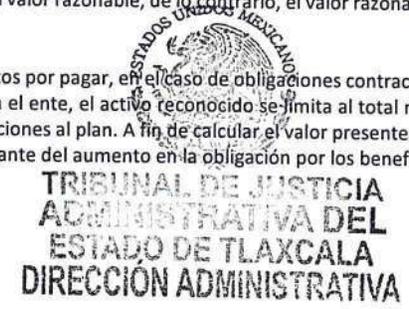
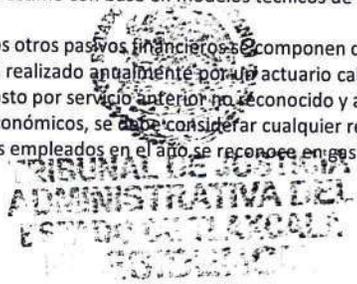
Clasificación de Activos y Pasivos

Los activos y pasivos se clasifican según su destino o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes, para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año y más allá de este tiempo, no corrientes.

Vidas útiles y valor razonable de inmuebles, y bienes muebles.

El Ente público determina las vidas útiles de sus activos con base en su mejor estimación de los periodos durante los cuales espera obtener beneficios económicos derivados de dichos activos. Únicamente para efectos de la adopción de las NIIF, para aquellos activos valuados a su valor razonable, en caso de existir un valor de mercado, la ente evaluó si dicho valor de mercado satisfacía las condiciones de pactarse entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción de libre competencia, lo que permitiría considerar el valor de mercado como una referencia apropiada del valor razonable, de lo contrario, el valor razonable de los activos se estimó con base en modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Los otros pasivos financieros se componen de documentos por pagar, obligaciones de carácter contractual laboral y otras cuentas por pagar, e impuestos por pagar, en el caso de obligaciones contractuales. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de la unidad de crédito proyectada. Cuando el cálculo genera un beneficio para el ente, el activo reconocido se limita al total neto de cualquier costo por servicio anterior no reconocido y al valor presente de cualquier devolución futura proveniente del plan o de reducciones en futuras contribuciones al plan. A fin de calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo que sea aplicable a cualquier plan del Ente. El costo laboral resultante del aumento en la obligación por los beneficios y gastos por los empleados en el año se reconoce en gastos de operación.



El costo financiero, asociado con el incremento del pasivo por el paso del tiempo, así como el rendimiento esperado en el período de los activos del plan, se reconocen dentro del resultado de financiamiento. El beneficio económico está disponible para el ente si es realizable en la duración del plan o la liquidación de las obligaciones del plan. Cuando se mejoran los beneficios de un plan, la porción del beneficio mejorado que tiene relación con servicios pasados realizados por empleados es reconocida en resultados usando el método lineal en el período promedio hasta que los beneficios sean entregados. En la medida en que los beneficios sean otorgados de forma inmediata, el gasto es reconocido inmediatamente en resultados.

El Ente reconoce todas las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los planes de beneficios definidos en otro resultado integral y todos los gastos relacionados con los planes de beneficios definidos en los gastos por beneficios a los empleados en resultados.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, el Ente procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenderán cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad, cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan; cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

La obligación neta del ente relacionada con los planes de pensiones de beneficios definidos es calculada de forma separada para cada plan, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado por el cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores.

6. Políticas de contabilidad significativas.

- a) Actualización, la información presentada en los Estados Financieros no reconocen los efectos de la inflación. Por tanto, se presentan a valor histórico.
- b) Operaciones en el extranjero. Se informa que este ente no realiza operaciones en el extranjero.
- c) Método de valuación de inversiones en acciones en el sector paraestatal. Así mismo también informo que el mismo Ente no tiene inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) Método de valuación de inventarios. Debido a las actividades que realiza este ente público, no tiene manejo de inventarios de materia prima y materiales.
- e) Beneficios a empleados.

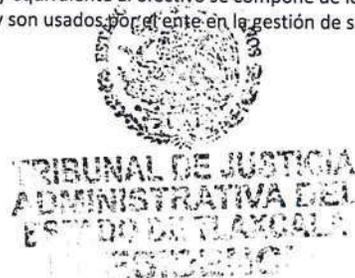
7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Actualmente este ente público no tiene activos, pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte analítico del Activo

Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a efectos cambiarios en su valor razonable y son usados por el ente en la gestión de sus compromisos a corto plazo.



Bienes muebles e inmuebles.

Los bienes muebles, se deprecian desde la fecha en la que están instalados y listos para su uso o en el caso de los activos construidos internamente, desde la fecha en la que el activo esté completado y en condiciones de ser usado, se deprecian usando el método de línea recta en resultados con base a las vidas útiles estimadas de cada componente. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos de las partidas significativas de propiedades, planta y equipo son las siguientes:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

No aplica

10. Reporte de recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación:

El comportamiento de recaudación del Ente en comento está supeditado por las participaciones estatales provenientes del Gobierno del Estado

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

El ente cuenta con una dependencia presupuestalmente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno Estado de Tlaxcala en un 98% y es a través de un calendario de ministraciones mensuales que esta Secretaría suministra el recurso de acuerdo con el presupuesto autorizado y aprobado por el Congreso del Estado.

11. Información sobre deuda y el reporte analítico de la deuda.

Al informe del presente este Órgano Colegiado con cuenta con endeudamiento alguno.

12. Calificaciones otorgadas.

Por la reciente creación de este organismo la página de Transparencia se encuentra en construcción por lo que no se ha realizado alguna evaluación respectiva para obtener una calificación.

13. Proceso de mejora.

a) Principales políticas de control interno:

Se cuenta, Lineamientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Tribunal de Justicia Administrativa, Lineamientos para el pago de servicios médicos del mismo Ente, así como la normatividad vigente para los registros contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



[Handwritten signature]

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se llevan a cabo un estudio de actividades por área administrativa a fin de evaluar el desempeño de acuerdo con lo Programado y Presupuestado (PBR) del ejercicio 2020.

14. Información por segmentos.

Los resultados del segmento que son informados a la presidente del Tribunal de Justicia Administrativa para presentarlos ante el Pleno de este Cuerpo Colegiado, incluyen las partidas directamente atribuibles atendiendo clasificación por objeto del gasto y por rubro de ingreso, así como también aquellos que pueden ser asignados a los activos y pasivos por impuestos.

15. Eventos posteriores al cierre.

Los desembolsos posteriores son capitalizados aumentando los beneficios económicos futuros en su incorporación en el activo específico relacionado con dichos desembolsos, de estas formas todos los gastos, son reconocidos en resultados cuando se incurrían.

16. Partes Relacionadas.

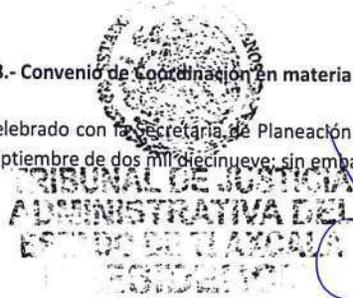
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la información contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

18.- Convenio de Coordinación en materia de participación sobre la recaudación del Impuesto Sobre la Renta en términos del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal,

Celebrado con la Secretaría de Planeación y Finanzas. Es menester precisar, que este Tribunal recibió en el mes de noviembre la devolución del Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado de los meses de enero a septiembre de dos mil diecinueve; sin embargo sólo fue considerado en un presupuesto ya que por razones de tiempo no fue posible devengar.



Lic. María Isabel Pérez González
Magistrada Presidente del
Tribunal de Justicia Administrativa



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Alejandra Hernández Hernández
Directora Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa